A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Expediente Nº 1168/15, iniciado por el señor Lucas Julian Vega, informando su renuncia al terreno que le fuera adjudicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AK, Parcela Provisoria 10; solicitando la devolución del dinero aportado.

Los recibos Nº 7276, 8612, 9654, 9785, 10243, 1920 y 1022, obrantes de fojas 2 a 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 5399, promulgada por Decreto Nº 893/14, se adjudicó el inmueble aludido al señor Lucas Julián Vega.

Que la Contaduría Municipal interviene a fojas 8.

Que atento a la necesidad de proceder a la devolución del importe abonado, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5518

ARTÍCULO 1º: Desadjudícase al señor LUCAS JULIAN VEGA, DNI Nº 23.675.709, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AK, Parcela Provisoria 10, aceptándose la renuncia presentada en Expediente Nº 1168/15.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado por el señor LUCAS JULIAN VEGA DNI Nº 23.675.709.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Presidente H.C.D.